



MENDOZA, 19 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 38452/2024**, la Ordenanza Nro. 32/2016-R y la Circular Nro. 57/2018 de Gestión de Personal, donde se tramita la baja definitiva por jubilación de **Blanca Laura ESTÉVEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario Nro. 2 de solicitud de baja definitiva por jubilación de la docente.

Que la Dirección de Recursos Humanos anexa el Formulario Nro. 11 de la Circular Nro. 57/2018 de Gestión de Personal.

Que la docente presta servicios en la Escuela Carmen Vera Arenas, desempeñándose en UN (1) cargo de Maestro de Grado y SIETE (7) Horas Cátedra de Nivel Medio, ambos de carácter interino, designada por la Resolución Nro. 118/2024-D emitida *ad referendum* del Consejo Directivo y refrendada por la Resolución Nro. 231/2024-CD.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Nro. 9 de la Ordenanza Nro. 32/2016-R, modificado por el Artículo Nro. 2 de la Ordenanza Nro. 4/2022-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Dar de baja definitiva por jubilación, a partir del **UNO (1) de diciembre de 2024**, a **Blanca Laura ESTÉVEZ (DNI Nro. 17.946.522 - Legajo Nro. 22.595)**, en los cargos de Maestro de Grado y SIETE (7) Horas Cátedra de Nivel Medio, ambos de carácter interino, designada por Resolución Nro. 118/2024-D emitida *ad referendum* del Consejo Directivo y refrendada por la Resolución Nro. 231/2024-CD.

ARTÍCULO 2.- Agradecer a la agente **Blanca Laura ESTÉVEZ** los servicios prestados a la Universidad Nacional de Cuyo y en especial a la Escuela Carmen Vera Arenas.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AL